



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL  
**TACUAREMBO**

Tacuarembó 20 de febrero de 2020. Por la presente, quienes suscriben este documento, el **Dr. JOSÉ OMAR MENÉNDEZ BALSEMAO**, titular del documento de identidad número 1.910.893-2 y la **Esc. LILIANA ESTEVES BARRIOS** titular del documento de identidad n° 3.859.093-0, en sus calidades de Intendente Departamental y Secretaria General de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, respectivamente, con domicilio en 18 de Julio 162 de la ciudad de Tacuarembó, expresan que: ratifican el cumplimiento de los Objetivos los Compromisos de Gestión relacionados con el año 2019, celebrados entre la Intendencia Departamental de Tacuarembó y los Municipios de Paso de los Toros, San Gregorio de Polanco y Ansina, en los porcentajes alcanzados y explicitados en los contenidos de las Actas de Constatación de Cumplimiento de dichos compromisos, cuyas copias se agregan a continuación y las que fueran oportunamente firmadas por las personas designadas para constatar dicho extremo. En la fecha y lugar indicados, firmamos de conformidad el presente a los efectos de ser agregado ante quien corresponda.



Dr. José Omar Menéndez  
Intendente Departamental  
IDT



Esc. Liliana Esteves Barrios  
Secretaria General  
I.D.T.

**Acta de Constatación de Compromiso de Gestión del Municipio de San Gregorio de Polanco.** En la ciudad de Tacuarembó a los 19 días del mes de febrero del 2020. Por la presente, quienes comparecen, por una parte: la Intendencia Departamental de Tacuarembó representada por el **Coordinador de Municipio Sr. Javier Arbiza Muga** y por otra parte, el Municipio de San Gregorio de Polanco, representado por la **Alcaldesa Esc. Alina Lorenzo** quienes declaran lo que a continuación se detalla:

**Primero.** Que, bajo la égida del marco legal estatuido por las normas departamentales aplicables, en especial el Decreto de la Junta Departamental de Tacuarembó de Presupuesto Quinquenal 2016 - 2020, así como la Ley 19.272, Ley 19.355, Reglamento de Gestión Administrativa del F.I.G.M. aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17/dic/2015, se instituyó la obligación de efectuar un compromiso de gestión entre ambas partes.

**Segundo.** Que las instituciones que comparecen en el presente, por intermedio de sus representantes legales, suscribieron el día 29 de marzo del 2019, un compromiso de gestión correspondiente al periodo de vigencia del año 2019 y su correspondiente anexo suscrito en el día 25 de junio del 2019, teniendo como objetivos los que se detallan a continuación:

- a) Reconstrucción y mantenimiento de fuente de plaza constitución.
- b) La planificación de reuniones a los efectos del seguimiento de la actividad municipal y relacionamiento con la intendencia a través de la Dirección de Coordinación del Municipio, con un mínimo de 1 reunión al mes.
- c) Se establece el un procedimiento a los efectos de efectuar consultas para ordenar gastos por parte del municipio, en situaciones que se generen dudas en cuanto a si hay rubro para el mismo Intendencia Departamental de Tacuarembó.
- d) Se establece como objetivo relacionado con la participación ciudadana en las audiencias publicas la de grabar en diferentes formatos (video y/o audio) y dejar a disposición de la población en el municipio dicha grabación por el termino de 30 días, a los efectos de que cualquier ciudadano puedan obtener una copia de la misma.

**Tercero.** Que dicho compromiso se cumplió en los siguientes términos:

- a) respecto de la meta a) no se cumplió con el 100 % al 31 de diciembre del 2019, pero se proyecta el cumplimiento total al 29 de febrero del corriente año.
- b) respecto de la meta b) se cumplió el 100 %.
- c) respecto de la meta c) se cumplió el 100 %.
- d) respecto de la meta d) se cumplió el 100 %.

**Cuarto.** Se efectuaron dos reuniones de seguimiento entre la Secretaria General Jimena Garrido y el Coordinador de Municipios Dr. Gustavo Ramos cuyas actas se adjuntan.

**Quinto.** Por lo expresado y a fin de evidenciar lo que se viene de decir firma la presente en el día y lugar indicados supra y a continuación.